



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

Dispónese el traslado de equipos computacionales que indica a Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago y a las Gobernaciones que señala, a la Unidad a cargo del Programa de Participación y Seguridad Ciudadana y al Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio para apoyo de su gestión y desarrollo informático. Dispónese su eliminación o baja de los Inventarios que expresa.

**RESOLUCION EXENTA N° 3952**

**SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TOTALMENTE CONSIDERANDO**



Que con motivo de la renovación de equipamiento computacional que periódicamente está efectuando la División de Informática del Ministerio del Interior para el efectivo cumplimiento de su función de administración, supervisión y fiscalización de las redes Informáticas de los órganos del Estado, existe disponibilidad de equipos de moderna tecnología, los que estando operativos podrán ser destinados a renovar la infraestructura informática de otros Servicios;

Que por disposición de la superioridad de este Ministerio, durante el curso de los últimos años se procedió a efectuar el traslado de equipos computacionales a diversas unidades dependientes de este Ministerio así como a otros Servicios Públicos, lo que se efectuó con la finalidad de renovar su plataforma informática;

Que por aumento de los requerimientos de algunas unidades de este Ministerio, éstas han solicitado el traslado adicional de equipos informáticos, por lo que existiendo disponibilidad en este Ministerio de equipamiento que se encuentra operativo y en funcionamiento, su superioridad ha dispuesto acoger las respectivas solicitudes;

TJD/MCSM  
6744406  
020709

**DISTRIBUCION**

1. División Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Depto. de Extranjería y Migración
5. Programa de Seguridad y Participación Ciudadana
6. Servicios Generales
7. Archivo
8. Partes

6901968

Que con la finalidad de perfeccionar el traspaso de dicho equipamiento, acto que deberá ajustarse al procedimiento establecido por la normativa que regula la adquisición, administración y disposición de bienes muebles fiscales, procede que ello sea sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 3° del D.F.L. N° 7912, de Interior, de 1927, publicado en el D.O. de 5 de diciembre de 1927, Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 1-19.175, de Interior, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones y lo prevenido en los Artículos 18 y 20 del Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales que los Servicios Públicos utilizan para el cumplimiento de sus funciones, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Dispónese que el equipamiento informático de propiedad del Ministerio del Interior, conformado por PC's marca DELL modelo GX 620 y GX 280 y Monitores modelo que en cada caso se indica, se trasladarán a la Intendencia y a las Gobernaciones que se indica, entrega que se efectuará para apoyar la gestión y el desarrollo informático de dichas reparticiones dependiente de este Ministerio, de acuerdo al siguiente detalle:

### Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago

Un	Descripcion	Serie	Inventario	Descripcion	Serie	Inventario
1				Monitor DELL, modelo E172 FPt	CN-0D5428-72872-58A-A2TS	06245
2				Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-0D5428-72872-44K-AER4	24246



### Gobernación de Melipilla

Un	Descripción	Serie	Inventario	Descripción	Serie	Inventario
1	CPU DELL, modelo GX620	1FV6P81	06511	Monitor DELL, modelo E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-AEKJ	012603
2	CPU DELL, modelo GX620	CCW6P81	06541	Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-0J1806-71618-45Q-ADW3	02135
3	CPU DELL, modelo GX620	95W6P81	06491	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-0D5428-72872-58A-A8ES	012925
4	CPU DELL, modelo GX620	9JW6P81	06597	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-0D5428-72872-570-7215	06179
5	CPU DELL, modelo GX280	98HJQ51	02008	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-J01806-71618-45Q-ADVX	01342
6	CPU DELL, modelo GX280	941TQ51	0176	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-J01806-71618-44K-AA5R	012923
7	CPU DELL, modelo GX280	G3GHQ51	01992	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-JO1806-71618-44MCA1D	012922
8	CPU DELL, modelo GX280	H6HJQ51	02023	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-JO1806-71618-44KA190	02024

### Gobernación de Maipo

	Descripción	Serie	Inventario	Descripción	Serie	Inventario
1	CPU DELL, modelo GX620	1PV6P81	06587	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-A186	02786
2	CPU DELL, modelo GX620	HJW6P81	06615	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-0J1806-71618-44K-AA5H	02068
3	CPU DELL, modelo GX620	D7W6P81	06645	Monitor DELL modelo E172	CN-0J1806-71618-44M-CDDE	02197
4	CPU DELL, modelo GX280	8ZHJQ51	012860	Monitor DELL modelo E172	CN-0J1806-71618-45Q-AK2K	010968
5	CPU DELL, modelo GX280	65ZSQ511	021085	Monitor DELL modelo E172	CN-0J1806-71618-45Q-AK2C	012901
6	CPU DELL, modelo GX280	55ZSQ51	02393	Monitor DELL modelo E172	CN-0J1806-71618-44M-CA1B	012921
7	Impresora HP modelo 4015	BRFY3149 80	022918			
8	Impresora HP modelo 4015	BRFY3167 01	022903			
9	Impresora HP modelo 4015	BRFY2039 90	22892			
10	Impresora HP modelo 910	BR88KGP 0Z0	22733			

**Gobernación Cordillera**

	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>
1	CPU DELL, modelo GX620	B2W6P81	06469	Monitor DELL modelo E172 FPt	CN-OJ1806-71618-44K-AC7C	02363
2	CPU DELL, modelo GX620	6GW6P81	06486	Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-OJ1806-71618-44M-CAWF	01315
3	CPU DELL, modelo GX620	D2W6P81	06512	Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-OJ1806-71618-44K-A098	02252

**Gobernación de Isla de Pascua**

	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>
1	CPU DELL, modelo GX280	251TQ51	024137			

**Gobernación de Ranco**

	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Serie</b>	<b>Inventario</b>
1	CPU DELL, modelo GX620	3FW6P81	006516	Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-OJ1806-71618-44M-CA1F	084
2				Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-OJ1806-71618-44K-AA2N-	023986

**ARTICULO SEGUNDO:** Asimismo dispónese que el equipamiento informático de propiedad del Ministerio del Interior, conformado por equipos PC's marca DELL modelo GX 620, monitores modelo E173 FPt e Impresoras de la marca y modelos que en cada caso se indica, se trasladarán al Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio y a su Unidad dependiente de Pasos Fronterizos, entrega que se efectuará para apoyar la gestión y el desarrollo informático del dichas reparticiones dependiente de este Ministerio, de acuerdo al siguiente detalle:

### Departamento de Extranjería y Migración

	Descripcion	Serie	Inventario	Descripcion	Serie	Inventario
1	CPU DELL, modelo GX620	73W6P81	06475			
2	Impresora HP modelo 4015	BRFY203961	022896	Monitor DELL modelo E173 FPt	CN-0D5428-72872-57P-0YVL	06214
3	Impresora HP modelo 4015	BRFY314787	022910			
4	Impresora HP modelo 4015	BRFY203812	022891			

### Unidad Pasos Fronterizos

Un	Descripcion	Serie	Inventario	Descripcion	Serie	Inventario
1	CPU DELL, modelo GX620	F6W6P81	06633	Monitor DELL, modelo E172 FPt	CN-031806-71618-44K-AA59	12604

**ARTICULO TERCERO:** Finalmente, dispónese que el equipamiento informático de propiedad del Ministerio del Interior, conformado por 5 Impresoras y 1 Notebook de la marca y modelos que en cada caso se indica, se trasladarán a la Unidad a cargo del Programa de Participación y Seguridad Ciudadana, entrega que se efectuará para apoyar la gestión y el desarrollo informático de dichas reparticiones dependiente de este Ministerio, de acuerdo al siguiente detalle:

### Unidad a cargo de Programa de Participación y Seguridad Ciudadana

	Descripcion	Serie	Inventario	Descripcion	Serie	Inventario
1	Impresora Lexmark, modelo T644	7902ZZX	06867			
2	Impresora Lexmark modelo T644	7902VGF	06930			
3	Impresora Lexmark modelo T644	7902V8B	06924			
4	Impresora Lexmark modelo T644	7900BWG	06886			
5	Impresora Lexmark modelo T644	7900BT8	06920			
6	Notebook DELL, modelo D600	JDJ8T31	21969			

**ARTICULO CUARTO:** La entrega del aludido equipamiento se hará en la Intendencia y Gobernaciones antes citadas, así como a las reparticiones señaladas, por la Unidad de Soporte de la División de Informática de esta Secretaría de Estado, para cuyo efecto se faculta a don Juan Emilio Cucumides Carreño y a otros funcionario que se desempeñan en dicha repartición, en tanto que la recepción conforme de los equipos computacionales referidos se efectuará por las personas a quienes designe el respectivo Intendente Regional, Gobernadores Provinciales y Jefes de las respectivas Unidades.

**ARTICULO QUINTO:** Para efectos de hacer un seguimiento de las especies computacionales cuyo traslado dispone la presente Resolución, déjase constancia, que a cada uno de los equipos antes indicados se les asignó sus respectivos Códigos con los que han sido registrados en el Inventario del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO SEXTO:** Como consecuencia del traslado dispuesto las referidas especies computacionales deberán ser eliminadas de los Inventarios del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, debiendo efectuarse en dicho Inventario las anotaciones pertinentes sobre las respectivas destinaciones, lo cual permitirá comprobar el lugar al que han sido trasladadas dichos equipos.

**ARTICULO SEPTIMO:** Efectuado el traspaso de las especies computacionales individualizadas a las Reparticiones citadas, la recepción conforme de las cajas selladas que contienen dicho equipamiento, sin proceder a su apertura, estará a cargo del funcionario que al efecto designen las citadas autoridades, en tanto que la apertura de ellas y la revisión del equipamiento en terreno, se efectuará por las personas que al efecto designe la División de Informática de este Ministerio.

Formalizado el traspaso de los citados equipos, toda reparación o mantención de ellos será de costo de la respectiva entidad previo reporte a través de la División de Informática de este Ministerio

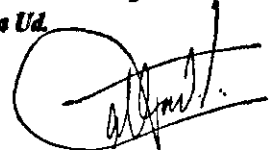
**ARTICULO OCTAVO:** Considerando que a las citadas Reparticiones a las se les distribuirá los equipos individualizados en el listado inserto en los Artículos Primero, Segundo y Tercero, ya se le han asignado anteriormente equipos, para la eventualidad que existan algunos que estén operativos y funcionando, éstos serán devueltos directamente a la Unidad de Servicios Generales de este Ministerio para su posterior traslado a otros organismos del Estado que determine su actual Jefatura, lo que se formalizará de acuerdo al procedimiento que dispone la normativa que regula la materia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**Jefe Administración y Finanzas**  
**Ministerio del Interior**